Política

ULATINA
Powered by Arizona State University

Becas estudiantes regulares y regresos

CONTENIDO

1 OBJETIVO 3

2 ALCANCE 3

3 DEFINICIONES 3

4 LINEAMIENTOS GENERALES 4

4.1 DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO 4

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 5

5.1 BECA RETENCIÓN 5

5.1.1 REQUISITOS PARA MANTENER BECA 5

5.1.2 PROCESO DE MANTENIMIENTO, DECRECIMIENTO O ELIMINACIÓN DE BECAS AUTOMÁTICO 7

5.1.2.1 PARAMETRIZACIÓN GRADOS (BACHILLERATO Y LICENCIATURA) 7

5.1.2.2 PARAMETRIZACIÓN POSTGRADOS TRIMESTRALES 9

5.1.2.3 PARAMETRIZACIÓN TÉCNICOS 9

5.1.2.4 NUEVA PARAMETRIZACIÓN A PARTIR DEL 2019-01 GRADOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA 10

5.1.3 ANÁLISIS DE CASOS DE BECAS VALORADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RETENCIÓN 11

5.1.3.1 SOLICITUD DE NUEVA BECA O INCREMENTO EN ACTUAL 11

5.1.3.2 PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS CASOS DE SOLICITUD DE BECA NUEVA O INCREMENTO 12

5.1.3.2.1 TRASLADO PERMANENTE 13

5.1.3.2.2 TRASLADO TEMPORAL 14

5.1.3.2.3 REVISIÓN DE BECA POR CAUSA DE RETIROS 14

5.1.3.2.3.1 RETIRO TOTAL 14

5.1.3.2.3.2 RETIRO PARCIAL 15

5.1.3.2.3.3 RETIRO POR CIERRE DE CURSOS O CAMBIOS DE HORARIOS DE LOS CURSOS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD 16

5.1.3.2.3.4 PROCESO PARA RECUPERAR UNA BECA ELIMINADA O REDUCIDA POR MEDIO DE LA PARAMETRIZACIÓN O DEBIDO A ALGÚN INCUMPLIMIENTO DEL ESTUDIANTE. 16

Responsables del documento	
Requirente: Natalia Méndez R. (Nov 13, 2026 11:31:13 CST)	**Aprobado por:** LUIS VACA (Nov 13, 2026 11:33:34 CST)
Área Requirente: Financiamiento y Becas	**Nombre:** Luis Vaca **Cargo:** Director Ejecutivo
	Fecha: 12 de noviembre de 2026

5.1.3.2.3.5 Corrección de becas afectadas por parametrización automática, por reducción de materias debido a responsabilidad de la Universidad 17
5.1.3.2.3.6 Renuncia a becas de otros departamentos 17
5.1.4 Proceso ejecutado por el Comité de Becas 18
5.1.4.1 Integrantes del Comité 18
5.1.4.2 Reglamentos 18
5.2 Descuentos de Matrícula 19
5.3 Regresos 20
5.3.1 Análisis becas regresos 21
5.3.2 Análisis becas por casos especiales 21
5.3.3 Universidad no oferta materias al estudiante 21
5.3.4 Descuentos de matrícula 22
5.3.5 Beca maestría online (1 año) 22
6 EXCEPCIONES 23
7 ANEXOS 23

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para la realización, revisión y aprobación de becas, de los estudiantes tanto de regresos, reingresos y estudiantes nuevos una vez matriculados, de las Universidad Latina, en adelante la “Universidad”.

2 ALCANCE

Esta política será ejecutada por el personal administrativo de la Universidad, de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Servicios Estudiantiles
- Departamento de Retención y Regresos
- Departamento de Admisiones

3 DEFINICIONES

- Beca: Es un beneficio que disminuye un porcentaje del costo de colegiatura de una materia.
- Beca por Convenio: Acuerdo entre la Universidad y alguna Institución que involucra un beneficio donde se disminuye un porcentaje del costo de colegiatura de una materia.
- Parametrización Automática: Es un proceso a nivel de sistema, donde por medio de una serie de variables se determina si un estudiante mantiene, disminuye o elimina su beca, las variables que intervienen son:
    - Cantidad de materias matriculadas en el periodo inmediato anterior.
    - Promedio de notas.
    - Estatus financiero.
    - Interrupción de estudios.
- Descuento de Matrícula: Los descuentos de matrícula son una herramienta que se utiliza como parte de la estrategia de matrícula y apoyo a estudiantes, consiste en la disminución de un porcentaje del costo de matrícula.
- Retiro: Es cuando un estudiante solicita eliminar una, varias o todas las materias de su carga académica, en tiempo determinado.
- Traslado Permanente: Es cuando un estudiante toma la decisión de trasladarse definitivamente a otro Campus o Sede, o bien, por cierre de carrera u otro que la

Universidad genere y provoque el traslado del estudiante.

- Traslado temporal: Es cuando un estudiante por diferentes circunstancias toma la decisión de cursar una o más materias en otro Campus o Sede distinto del que se matriculó originalmente, sin dejar de matricular en Campus original el periodo en curso o los siguientes periodos. O bien que la Universidad provoque el traslado por la propuesta de oferta o algún tema administrativo que implique el traslado temporal.

- N: Significa periodo actual. Ejemplo si estamos en el periodo 2022-2 y utilizamos n-1 se refiere al periodo 2022-1.

4 LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Definición de estructura y funcionamiento

La Universidad renueva cuatrimestral, trimestralmente o bimensual, las becas, dependiendo de la ciclicidad de los programas, a todo estudiante que al ingresar a la Universidad recibió algún tipo de beneficio, con el afán de superarse y adquirir un título profesional (Bachillerato, Licenciatura, Posgrado, técnico, títulos propios (especialización)) y que carece de los suficientes recursos para financiarlos por cuenta propia.

El porcentaje de Beca puede ser aplicado o no a materias o sus equivalentes como, campos clínicos, internados, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura y cualquier otro rubro relacionado al programa de estudios de una carrera o programa (cuando estos cursos se encuentran separados a nivel de programa en el sistema, la beca no le aplica a ese rubro, pero si está contemplado como curso si aplica).

Asimismo, concede descuentos de matrícula a alumnos que por alguna razón requieren de un apoyo económico temporal para continuar sus estudios.

El proceso de otorgamiento de becas está basado en 3 etapas:

a) Proceso de otorgamiento, mantenimiento o decrecimiento de becas automático: basado en una parametrización de IT, acorde con el presupuesto por periodo. El rango de beca manejado en esta etapa es del 1% al 100%. Aquí se incluyen becas de Admisiones, RRHH (colaboradores, familiares), Servicios Estudiantiles, Retención, Regresos, DIVU y DIVE entre otros. Esta primera etapa se enfoca exclusivamente a los siguientes escenarios:

   - Mantenimiento
   - Decrecimiento en beca actual según política establecida en este documento. En el caso de las becas brindadas por DIVU o Recursos Humanos se basan en la política de beca de estos departamentos.

La Universidad podrá otorgar, de manera excepcional, en cada periodo académico, un descuento adicional al estudiante cuando el área de Financiamiento y Becas determine que dicho beneficio resulta necesario para favorecer la continuidad de sus estudios. Este descuento será temporal y aplicará únicamente al periodo académico para el cual sea otorgado. Su otorgamiento en uno o más periodos no implicará su renovación automática para periodos posteriores.

El porcentaje o monto del descuento podrá variar de un periodo a otro, de acuerdo con la valoración que realice el área de Financiamiento y Becas y con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La modificación o no otorgamiento del descuento para periodos posteriores no afectará el beneficio ya aplicado al estudiante para un periodo determinado ni otros beneficios que le hayan sido previamente reconocidos.

b) Proceso ejecutado por coordinador y /o gestores de retención: en el cual, bajo la parametrización anterior, el estudiante requiera y solicite por escrito un apoyo adicional, dentro de los rangos del 1% al 50% inclusive, deberá realizarse bajo los siguientes escenarios:

- Incremento de beca obtenida en primer ingreso o sobre el porcentaje actual, posterior a la parametrización automática.
- Asignación de beca por primera vez.
- Omisiones menores o iguales a 50%.

c) Proceso ejecutado por el Comité de Becas: Este concede becas en el rango del1% hasta el 100%. Estas becas contemplarán los siguientes escenarios:

- Incremento de beca obtenida en primer ingreso o regresos o sobre el porcentaje actual posteriores a la parametrización automática.
- Asignación de beca por primera vez.
- Omisiones y casos excepcionales.

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

5.1 Beca retención

5.1.1 Requisitos para mantener beca

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos del estudiante en la evaluación para asignar, incrementar o reducir un porcentaje de beca:

- No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.

- No tener deuda vencida al momento de la Matrícula.

- Matricular el mínimo de materias asignadas por el departamento que le brindó la beca inicialmente.

- Con un curso matriculado no aplica ningún porcentaje de beca.

- La beca no aplica para el monto de matrícula, campos clínicos, internados, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, exámenes por suficiencia y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.

- Mantener un promedio ponderado acumulado de 80 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico, esto aplica para los estudiantes matriculados del 2019-1 hacia atrás)

- Mantener un promedio ponderado acumulado de 85 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico, esto aplica para los estudiantes matriculados a partir del 2019-2 en adelante). Este será revisado cada período de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula (ver detalle PROCESO DE MANTENIMIENTO O DECRECIMIENTO DE BECAS AUTOMÁTICO grados y posgrados).

- No realizar retiros de materias, si matriculó sólo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.

- Las materias de suficiencias sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.

- Las becas no se asignan por toda la carrera y siempre estarán condicionadas a las políticas, disponibilidad y presupuesto de la Universidad.

- Convenio: si cuenta con el beneficio de un convenio, debe presentar la carta de Recursos Humanos emitida por la empresa donde labora cada periodo (puede ser enviado vía correo electrónico), debe ser el mismo convenio para toda la carrera, no se puede cambiar el convenio de un periodo a otro, en caso de ser asociados a alguna Cooperativa, presentar la carta debidamente firmada y sellada por el representante de la oficina donde lo solicita.

El convenio se aplicará siempre y cuando el contrato se encuentre activo con la Universidad. En el caso de no renovación o si el estudiante deja de laborar para la compañía, el porcentaje de convenio cubre al estudiante hasta el final del cuatrimestre en curso.

Estas condiciones deberán entregarse por el Departamento de Admisiones, Servicios Estudiantiles, Retención y Regreso a cada uno de los estudiantes que acceda a un porcentaje de beca.

Los porcentajes de beca reflejados en matrícula, campos clínicos, seminarios de graduación, son por excepciones que deben de estar documentadas y aprobadas por el área de Retención.

Al momento de matricular por primera vez, el estudiante puede aplicar solo por un beneficio de beca, ya sea por convenio (si cumple las condiciones de este) o por el que Admisiones o Regresos tenga activo en su momento.

5.1.2 Proceso de mantenimiento, decrecimiento o eliminación de becas automático

La beca debe estar aplicada antes del inicio de cada periodo de matrícula, el área de Retención deberá confirmar la parametrización del ciclo anterior y entregar una nueva parametrización del catálogo de becas a cargar en el sistema.

Esta se llevará a cabo de la siguiente forma: La jefatura de Retención correrá la parametrización a nivel de SIS de manera oficial, una vez revisado y realizado los cambios pertinentes se realizará un reporte de las becas que mantiene, elimina o decrece y se enviará a las áreas de RRHH y DIVU para su validación y ellos procedan a ya sea eliminar o mantener los descuentos de sus áreas.

5.1.2.1 Parametrización grados (bachillerato y licenciatura)

Rigen los siguientes parámetros:

- Número de materias matriculadas en el cuatrimestre n-1 del estudiante. (ejemplo si el estudiante va a matricular el periodo 3, se tomará en cuenta el periodo 2).

- Promedio de notas 80 (Se utilizará el promedio anual, calculado del periodo en curso n– 2, y hasta los 3 cuatrimestres inmediatos anteriores, por no contar con notas en tiempo real). Entiéndase que el promedio se mide según el avance de periodos del estudiante y este tiene el siguiente esquema:

    - Primer periodo beca asignada en Admisiones, Regresos, Retención, Servicios Estudiantiles y DIVU.
    - Segundo periodo replica la beca automáticamente.
    - Tercer periodo utiliza promedio del 1er periodo
    - Cuarto periodo utiliza promedio del 1er y 2do periodo.
    - A partir del quinto periodo es cuando ejecuta promedio anual completo.

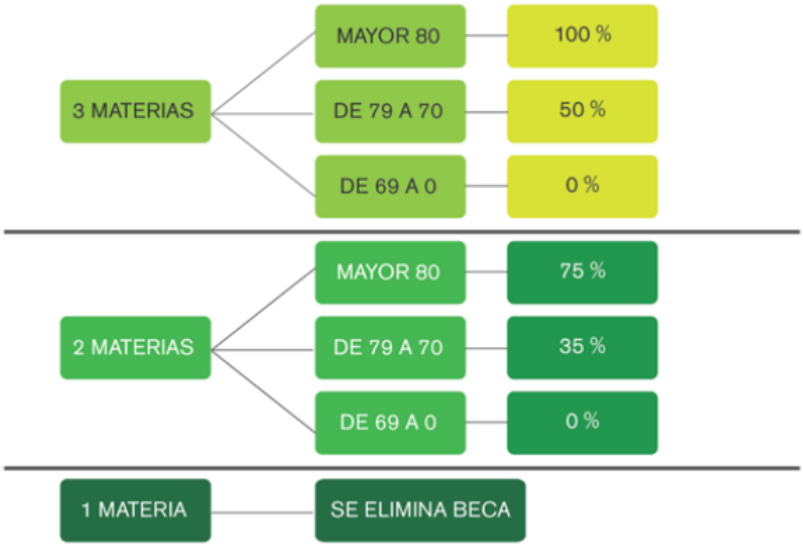
- No interrumpir estudios o realizar un retiro de un periodo en su totalidad.

Para aquellos estudiantes que ingresaron por primera vez a la universidad a partir del primer periodo del año 2014, el cálculo de las materias matriculadas en la parametrización automática se rige por los esquemas 1 y 2, dependiendo de la cantidad de materias aprobadas para su beca por el área de Admisiones o Regresos.

Para los matriculados antes del 2014-1, aplica únicamente lo descrito en el esquema 2 de este apartado.

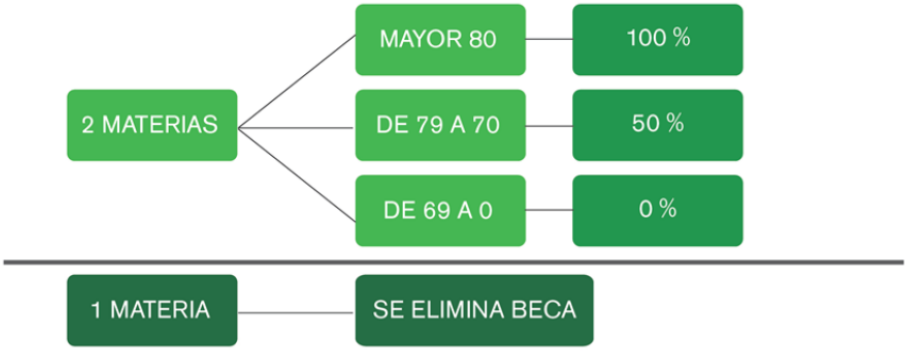
Esquema 1.

Esquema de parametrización automática de becas existentes en el sistema para 3 ó más materias matriculadas (grados).



Esquema 2.

Esquema de parametrización automática de becas existentes en el sistema para 2 materias matriculadas (grados).



5.1.2.2 Parametrización Postgrados Trimestrales

Los periodos en que se dividen los trimestres del año para los programas de posgrados son 5, 6, 7 y 8. Rigen los siguientes parámetros:

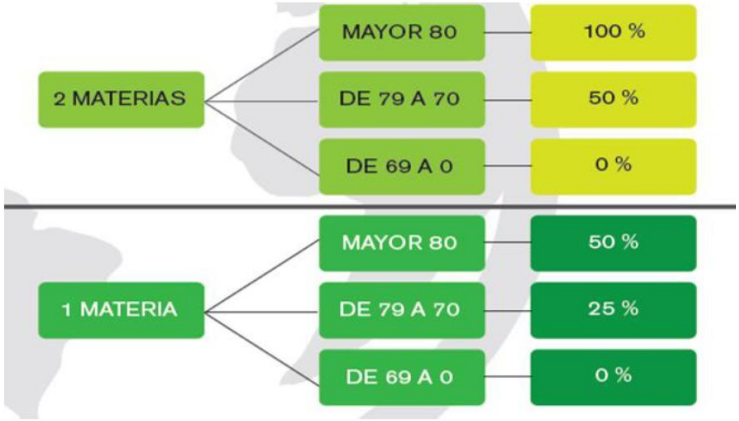
- Número de materias matriculadas en el trimestre n-1 del estudiante. (ejemplo si el estudiante va a matricular el periodo 8, se tomará en cuenta el periodo 7).

- Promedio de notas 80 (Se utilizará el promedio, calculado del periodo en curso n– 2 y hasta los 4 trimestres anteriores, por no contar con notas en tiempo real). Es calculado:

  - Primer periodo beca asignada en Admisiones, Regresos, Retención, Servicios Estudiantiles y DIVU.
  - Segundo periodo replica automáticamente.
  - Tercer periodo utiliza promedio del 1er periodo
  - Cuarto periodo utiliza promedio del 1er y 2do periodo.
  - Quinto periodo utiliza promedio del 1er, 2do y 3er periodo.
  - A partir del Sexto periodo es cuando ejecuta promedio anual completo.

- No hacer retiro total del trimestre inmediato o haber interrumpido estudios (ver apartado retiros).

- Esquema de parametrización automática de becas existentes en el sistema estudiantes posgrados.



5.1.2.3 Parametrización Técnicos

Los periodos en que se dividen los programas para los Técnicos son 60, 61, 62, 63, 64 y 65. Rigen los siguientes parámetros:

- Número de materias matriculadas en el periodo n-1 del estudiante.

- Promedio de notas 80 (Se utilizará el promedio, calculado del periodo en curso n– 2, según los periodos que hayan estado activos ese año, por no contar con notas en

tiempo real).

- Primer periodo beca asignada en Admisiones, Regresos, Retención, Servicios Estudiantiles y DIVU.
- Segundo periodo replica automáticamente.
- Tercer periodo utiliza el promedio del periodo n-2.

- No interrumpir estudios, ni realizar retiros en su totalidad en el periodo inmediato anterior.

5.1.2.4 Nueva Parametrización a partir del 2019-01 Grados de Bachillerato y Licenciatura

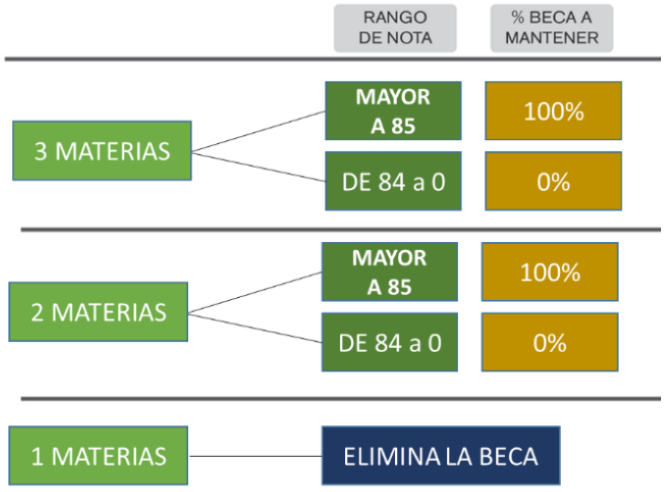
Rigen los siguientes parámetros:

- Número de materias matriculadas en el cuatrimestre n-1 del estudiante. (ejemplo si el estudiante va a matricular el periodo 3, se tomará en cuenta el periodo 2).

- Promedio de notas 85 (Se utilizará el promedio anual, calculado del periodo en curso n– 2, y hasta los 3 cuatrimestres inmediatos anteriores, por no contar con notas en tiempo real). Entiéndase que el promedio se mide según el avance de periodos del estudiante y este tiene el siguiente esquema:
  - Primer periodo beca asignada en Admisiones, Regresos, Retención, Servicios Estudiantiles y DIVU.
  - Segundo periodo replica la beca automáticamente.
  - Tercer periodo utiliza promedio del 1er periodo
  - Cuarto periodo utiliza promedio del 1er y 2do periodo.
  - A partir del quinto periodo es cuando ejecuta promedio anual completo.

- No interrumpir estudios o realizar un retiro de un periodo en su totalidad.

Esquema de parametrización automática de becas.



5.1.3 Análisis de casos de becas valoradas por el Departamento de Retención

El Coordinador de Retención y/o Gestores analizará el caso y determinará el procedimiento a seguir según esta política.

Todos los casos de análisis deben contener la siguiente información en el correo electrónico para el debido estudio:

- Nombre completo.
- Carnet/cédula
- Carrera del estudiante.
- Sede a la que pertenece
- Histórico de notas
- Histórico de becas
- Justificación del caso y evidencias.

Una vez analizado el caso por el Gestor y/o Coordinador de Retención, el Coordinador de Servicios Estudiantiles podrá aprobar a nivel de sistema la beca otorgada. En el momento que no se encuentre el Coordinador de Servicios Estudiantiles, él asignará a un colaborador de mayor experiencia, para poder aprobar a nivel de sistema. Este colaborador de mayor experiencia contará con los permisos necesarios a nivel de sistema para realizar esta acción.

5.1.3.1 Solicitud de nueva beca o incremento en actual

Un estudiante que nunca ha tenido beca o desea solicitar un incremento de la actual, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Promedio ponderado de 85: Se utilizarán los periodos establecidos en los puntos 5.1.2.1 / 5.1.2.2 / 5.1.2.3 según el programa.
- Orden Patronal, constancia salarial o CPA de la persona responsable de costear los estudios con no más de un mes de emitida.
- Carta de solicitud firmada por el estudiante (Redactada por el estudiante o se entrega formato para redactar la carta al estudiante con temas básicos por especificar: nombre, cédula, carrera, motivo de la solicitud, respaldos, firma, etc.).
- Cuando la solicitud sea por un tema de salud del estudiante o un miembro del núcleo

familiar, el estudiante debe de presentar adicionalmente:

- Epicrisis o su equivalente.
- Desglose de gastos (Si aplica)

Un estudiante puede solicitar un estudio para incrementar su porcentaje de beca, luego de tres periodos concluidos luego de haber recibido su nueva beca y solo podrá hacerlo una única vez.

Ejemplo:

Primer periodo	2022-1= aplica beca nueva
Segundo periodo	2022-2= replica beca automática
Tercer periodo	2022-3= replica beca automática si cumple condiciones y debe de tener caradas las notas completas de este tercer periodo para realizar el estudio para poder aplicar en caso de que proceda el nuevo porcentaje para el 2023-1.

Los casos en que la solicitud de incremento se deba a una reducción por parametrización se rigen por los puntos del capítulo 5.1.4.3.4

Cualquier excepción de los requisitos anteriores deben contar con la aprobación de la Gerencia o Jefe de Retención.

5.1.3.2 Proceso de análisis de los casos de solicitud de beca nueva o incremento

- Contar con la documentación completa solicitada al estudiante.

- Aplicar el instrumento de cálculo, es decir, calculadora de beneficios de acuerdo al grado académico. (Anexo 1)

CALCULADORA DE BENEFICIOS PARA REINGRESOS	
Fecha: 23/09/2014 Nombre: Carnet: Carrera:	ULATINA Powered by Arizona State University
Factor	**Variable**
Avance de Carrera (Materias Aprobadas / Materias Totales del Plan)	
Promedio Nota Anual	
Justificacion	
Campus	
Promedio materias matriculadas por periodo	
Frecuencia de Regreso a la U	
Salario	
Porcentaje de beca aproximado a otorgar	**NO**

La calculadora de beneficios considera las siguientes variables:

- Avance de carrera: Materias aprobadas/Materias totales del plan.
- Promedio anual de notas: Se utilizará los periodos establecidos en los puntos 5.1.2.1 / 5.1.2.2 / 5.1.2.3 / 5.1.3.1 / 5.1.3.2 / según el programa.
- Justificación
  - Económico
  - Salud
- Campus del estudiante
- Promedio de materias matriculadas por periodo durante su carrera: Total de materias matriculadas / Total de periodos matriculados
- Frecuencia de regresos a la Universidad
- Nivel salarial, es decir, la calculadora tomará el salario bruto e indicará a cuantos salarios mínimos representa.

Del resultado que indique la calculadora de beneficio, los gestores y/o el coordinador de Retención tendrán un margen de hasta +5% y hasta -10% para definir la beca a asignar, esto permitirá la óptima administración del presupuesto.

Becas por traslados de estudiantes entre Sedes o Campus:

Esto se presenta cuando un estudiante desea trasladarse del Campus San Pedro o Heredia a una sede Regional, temporal o permanentemente

5.1.3.2.1 Traslado Permanente

- Si el costo de materia del Campus San Pedro o Heredia es mayor al de la Sede Regional a la cual se traslada, se le reducirá un 40% a la beca de origen. (Con el fin de evitar traslados de Campus generados por estudiantes que buscan menor tarifa en precio de materias), en el caso de los campus de GAM (Heredia – San Pedro) se mantiene el porcentaje de beca si el traslado es entre sí.

- Si el traslado es de las Sedes Regionales a San Pedro o Heredia (de menor a una mayor colegiatura), se mantendrá el porcentaje de beca.

- Si el traslado es entre Sedes Regionales se mantendrá el porcentaje de beca.

- Si el cambio de Campus implica además un cambio de carrera aplicará los puntos anteriores, pero la beca NO será válida en las siguientes carreras: Hotelería, Gastronomía, Medicina y Cirugía, Farmacia, Odontología.

- De igual manera un estudiante que NO cumpla con los requisitos de beca, perderá su porcentaje de beneficio según se indica en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA", en cualquier caso, anteriormente mencionado.

- Si el traslado permanente es solicitado por la Universidad al estudiante, se mantendrá el porcentaje actual de beca, siempre y cuando se cumplan los puntos anteriores.

- Si el estudiante mantiene su rango de promedio y condición de estudiante regular al cambiar de nivel académico, se le puede mantener el porcentaje de beca. No aplica para las carreras: Hotelería, Gastronomía, Medicina y Cirugía, Farmacia, Odontología.

5.1.3.2.2 Traslado Temporal

El traslado temporal se origina cuando el estudiante no puede tomar alguna de las materias requeridas por el programa de estudios en su campus de origen y para evitar interrupciones de estudios u otra situación, toma esta materia en un campus diferente.

Las circunstancias derivadas directamente de procesos de la Universidad y que originan la situación anteriormente descrita son las siguientes:

- No se ofertó la materia en el campus de origen

- Existe un choque de horario con otras materias que el estudiante debe llevar y no hay ninguna otra opción disponible.

- Se produce un cierre del curso en el campus de origen y no hay ninguna otra opción disponible.

En estos casos se mantendrá el mismo porcentaje de beca temporalmente.

Cuando el traslado temporal se deba a una decisión del estudiante, sea el motivo que fuere, conforme a la Política.

De igual manera un estudiante que no cumpla con los requisitos de beca, perderá su porcentaje de beneficio según se indica en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA".

5.1.3.2.3 Revisión de beca por causa de retiros

5.1.3.2.3.1 Retiro total

Un estudiante que retire todas sus materias pierde su beca para el siguiente periodo, sin embargo, el Departamento de Retención valorará los siguientes casos siempre y cuando el estudiante cumpla los otros requisitos establecidos en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER LA BECA"

1. Accidente del estudiante que produzca una incapacidad o recomendación médica para mantener reposo.

2. Problemas de salud, propios o del núcleo familiar (incluye padres, hermanos, esposo (a), hijos, abuelos, únicamente).

3. Cambio de horario laboral y condiciones laborales posteriores a la fecha de matrícula de la materia en cuestión.

4. Viaje laboral programado posterior a la fecha de matrícula del periodo en cuestión.

5. Cursos en el extranjero.

6. Carta de admisión de programa fuera del país.

Si el resultado de la valoración del caso demuestra que en efecto el estudiante realizó el retiro total debido a los casos 1 y 2, el Gestor y/o el Coordinador de Retención le reasignara el 100% de su beca anterior.

Si el resultado de la valoración del caso demuestra que en efecto el estudiante realizó el retiro total debido a los casos 3 al 6, el Gestor y/o el Coordinador de Retención le reasignaran el 70% de su beca anterior.

Estos casos proceden si el estudiante quedo en el cierre oficial de matrícula como estudiante regular, ya que si retiro antes del cierre aplica a las becas otorgadas por regreso en el momento que retome estudios o será analizado por la Jefatura de Regresos y Gerente de Retención la posible excepción.

Para aplicar este beneficio el estudiante debe de matricular inmediatamente el periodo posterior al cuatrimestre de retiro. En caso de ser por los puntos 1 y 2 si la incapacidad o enfermedad persiste se puede hacer la excepción de un cuatrimestre más de tiempo.

5.1.3.2.3.2 Retiro parcial

Si un estudiante retira una o varias materias durante un periodo activo, se le aplicará lo estipulado en el apartado PROCESO DE MANTENIMIENTO O DECRECIMIENTO DE BECAS AUTOMÁTICO (Parametrización).

Excepciones:

1. Salud: en caso que el documento médico indique bajar la carga académica y por ende quede con menos de los cursos mínimos permitidos.

2. Viaje laboral programado posterior a la fecha de matrícula de la materia en cuestión donde se ausente por tres clases.

Se aplica lo descrito en los primeros los puntos del apartado 5.1.4.2.3.1

5.1.3.2.3.3 Retiro por cierre de cursos o cambios de horarios de los cursos por parte de la Universidad

En caso que la Universidad realice un cierre de curso o cambio de horario que el estudiante no pueda llevar y se vea afectado por la parametrización automática por la cantidad de cursos matriculados, el Gestor y/o Coordinador de Retención podrá ajustar al último porcentaje de beca obtenido, dado que sería un impedimento generado por la organización, esto siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA".

5.1.3.2.3.4 Proceso para recuperar una beca eliminada o reducida por medio de la parametrización o debido a algún incumplimiento del estudiante.

Las becas de estudiantes que mediante el proceso de parametrización en el sistema hayan sido afectadas (eliminadas o reducidas) podrán elevar una solicitud de recuperación de beca bajo las siguientes condiciones:

- Un estudiante puede solicitar un porcentaje de recuperación de beca luego de dos periodos de haber perdido parcial o totalmente su beca original, se utilizará el promedio anual, calculado del periodo en curso n– 2, y hasta los 3 cuatrimestres inmediatos anteriores, por no contar con notas en tiempo real.

- El estudiante debe revertir el o los indicadores por el cual se eliminó o redujo su beca y cumplir todos los requisitos indicados en el apartado "REQUISITOS PARA MANTENER BECA".

- Un estudiante puede aplicar a una recuperación de beca solamente por 2 ocasiones. La tercera vez que un estudiante solicite Beca (y la haya perdido en 2 instancias previamente) no podrá aplicar a dicho beneficio, salvo excepciones autorizadas por la Gerencia de Relacionamiento, Jefe de Retención o el Comité de Becas.

- Si la solicitud de revisión procede, el porcentaje a recuperar ya sea por eliminación o reducción será de un 50% de la beca eliminada o reducida en todos los casos.

- La recuperación de la beca nunca debe exceder el porcentaje original asignado.

- La fórmula que detalla el porcentaje de beca a recuperar es el siguiente:

  Paso 1: Beca original- Beca actual= Beca eliminada
  Paso 2: Beca eliminada * 50%= Beca a recuperar
  Paso 3: Beca a recuperar + Beca actual= Nueva beca

- Cualquier excepción de los puntos anteriores deben ser analizados y autorizados por la Gerencia de Relacionamiento y/o la Jefatura de Retención

5.1.3.2.3.5 Corrección de becas afectadas por parametrización automática, por reducción de materias debido a responsabilidad de la Universidad

En caso que la Universidad no oferte horarios o cierre cursos y el estudiante por ende baje su número de materias matriculadas y se vea afectado en una reducción parcial o total por la parametrización de becas automáticas, el Coordinador de Retención y/o los Gestores de Retención podrá ajustar al último porcentaje de beca obtenido, dado que sería un impedimento generado por la misma organización, siempre y cuando porque los demás indicadores sí se cumplan.

Si el estudiante tiene más opciones a matricular y no desea tomar una de estas opciones que la Universidad ofrece, la recuperación no aplicará.

La recuperación sí aplica si las opciones disponibles chocan de horario entre materias, días de descanso por temas religiosos o el costo de la materia disponible sea más cara y por ese motivo el estudiante no la toma.

Una vez analizado el caso por Coordinador de Retención y/o Gestor de Retención, el Coordinador de Servicios Estudiantiles, podrá aprobar a nivel de sistema. En el momento que no se encuentre el Coordinador de Servicios Estudiantiles, se asignará a un colaborador de mayor experiencia, para poder aprobar a nivel de sistema. Este funcionario de mayor experiencia contará con los permisos necesarios a nivel de sistema para realizar esta acción.

5.1.3.2.3.6 Renuncia a becas de otros departamentos

Si un estudiante renuncia a su beca inicial para optar por una opción de beca de otra área de la Universidad, esta beca inicial queda eliminada totalmente.

Si el estudiante renuncia o pierde la segunda beca otorgada por la otra área de la Universidad y solicita recuperar su beca inicial este no procederá de manera automática.

El estudiante tiene el derecho a someterse a una nueva revisión que tomará en cuenta su situación actual y no la valorada cuando se le otorgó la beca inicial, lo cual puede significar que el porcentaje que obtenga sea diferente a la beca inicial. Esta revisión debe de solicitarse si existe un riesgo económico o de salud.

En caso del estudiante resultará seleccionado como ganador de una beca por un periodo a tres que la Universidad otorga en sorteos de matrícula para regulares, se le asignará la beca respectiva, en reemplazo y no como complemento del beneficio ya otorgado y cuando este haya finalizado el departamento de Retención asignará de nuevo el

porcentaje que el estudiante poseía anterior al premio, siempre y cuando el estudiante haya cumplido con todos los requisitos para mantener su beca.

5.1.4 Proceso ejecutado por el Comité de Becas

El Comité de Becas se reunirá las veces que sea requerido durante el periodo de matrícula para revisar los casos de excepción que no se contemplan en la primera (Parametrización de becas automática) y segunda etapa de becas (Estudio de Coordinadores de Retención) es decir aquellas superiores al 50% de beca, válido para todas las carreras y sus componentes (Ejemplo: Campo clínico, Prácticas profesionales, etc.).

El Comité de Becas solo podrá operar durante el periodo de matrícula estipulado en el calendario académico.

5.1.4.1 Integrantes del Comité

El Comité de Becas estará conformado por al menos tres miembros de entre los siguientes colaboradores:

- CEO Costa Rica
- Rector o Vicerrector Académico
- Director Financiero CR
- Gerente de Relacionamiento

5.1.4.2 Reglamentos

Dado que los casos presentados en este comité serán de carácter excepcional, el comité será el responsable de definir porcentaje de Beca sobre los siguientes escenarios:

- Incrementos y decrecimientos parciales, temporales o indefinidos
- Eliminaciones de Beca temporales o indefinidas
- Asignación de becas a estudiantes regulares por primera vez, temporales o indefinidos
- Los 3 mismos criterios anteriores aplicados al rubro de matrícula.

La decisión tomada por el comité no está atada a los lineamientos establecidos en esta política en cuanto a instrumentos y topes.

Nota: Cualquier cambio a los parámetros de becas establecidos para estudiantes regulares debe ser solicitado por el Jefe de Retención y autorizado por la Gerencia de Relacionamiento.

5.2 Descuentos de Matrícula

Los descuentos de matrícula son una herramienta que se utilizará como parte de la estrategia de matrícula y apoyo a estudiantes de reingreso.

El otorgamiento de descuentos de matrícula no está ligado al cumplimiento de ningún requisito, solamente a la cantidad de materias a matricular en el próximo periodo según se detalla en el cuadro 4.1

Se limitará el otorgamiento de descuentos de matrícula al presupuesto asignado por periodo y en acuerdo con el área de planificación financiera, Director Financiero CR y CEO, una semana antes del inicio del proceso de Re Matrícula.

Los descuentos de matrícula se otorgan por medio de dos planes:

- Descuentos masivos con tiempo definido.
- Descuentos por solicitud de apoyo por parte del estudiante, aplicables cuando no hay exoneraciones masivas, salvo casos aprobados por la Gerencia de Relacionamiento o Jefe de Retención.

Cada descuento de matrícula otorgada a estudiantes regulares por el Departamento de Retención en todos los Campus, deberá estar documentada y con carta del estudiante solicitando el beneficio, dependiendo del caso de la solicitud debe de presentar:

- Epicrisis (en caso de proceder)
- Orden patronal o CPA
- Cédula o documento de identidad
- Gastos de servicios básicos
- Historial de becas
- Historial de notas
- O cualquier otro documento que respalde la solicitud

Para estos casos se utilizará el siguiente esquema basado en la cantidad de materias a matricular:

Cuadro

Cantidad de Cursos	% Exoneración
2	Hasta 20%
3	Hasta 30%
4 o más	Hasta 40%

Los Coordinadores de Servicios Estudiantiles podrán autorizar hasta un -10% en cada descuento de matrícula, cuando lo consideren necesario para la optimización del presupuesto.

Los descuentos de matrícula, no necesariamente debe aplicarse a todos los estudiantes que cumplan con la cantidad de materias a matricular; se utiliza el descuento de matrícula como parte del proceso de negociación para lograr concretar el proceso de retención.

Descuentos de matrícula otorgadas a los estudiantes regulares de manera masiva en un periodo de tiempo, NO requerirán de un respaldo de solicitud del estudiante, por ser promociones bajo el concepto de “Aceleradores de Matrícula”.

Los objetivos de los incentivos masivos en matrícula son los siguientes:

A. Generar pronta matrícula.

B. Generar incrementales en el promedio del número de materias por estudiante.

Son parametrizadas a nivel de sistemas por medio del Departamento de Retención en base a las condiciones aprobadas en la presentación de Planning al inicio de cada periodo de matrícula.

Las promociones masivas de la Universidad van de acuerdo a las materias matriculadas en el momento de la inscripción, la Universidad se guarda el derecho a cobrar la diferencia de la matrícula en caso de que el estudiante realice un retiro y no cumpla con el requisito inicial del descuento.

5.3 Regresos

Un estudiante con estatus de regreso es aquel que no ha matriculado desde 1 hasta 5 periodos (o su equivalente a dos años), en el caso de Licenciatura, Bachillerato y Maestría cuatrimestral y en técnicos el equivalente 11 periodos.

En el caso de posgrados trimestral de 1 hasta 7 trimestres o aquellos estudiantes que no se encuentren en el cierre oficial en el periodo que corresponda.

5.3.1 Análisis becas regresos

En cada inicio de periodo de matrícula se otorga un presupuesto tanto para descuentos en matrícula como en materias, el Jefe de Regresos será el encargado de administrar dicho presupuesto de acuerdo a la campaña o estrategias de promociones que considere oportuno.

Descuentos de matrícula o descuentos en cursos otorgadas a los estudiantes de Regresos bajo estas compañas, por ser promociones bajo el concepto de “Aceleradores de Matrícula” no requerirá respaldos.

5.3.2 Análisis becas por casos especiales

El departamento de Regresos valorará los siguientes casos siempre y cuando el estudiante cumpla los otros requisitos establecidos en el apartado “REQUISITOS PARA MANTENER BECA”

1. Accidente

2. Problemas de salud, propios o del núcleo familiar (incluye padres, hermanos, esposo (a), hijos, abuelos, únicamente)

3. Carta de admisión de programa por intercambio a alguna Universidad

4. Horario laboral

5. Viaje laboral

6. Cursos en el extranjero

Si el resultado de la valoración del caso demuestra que en efecto el estudiante se ausento o retiro debido a los casos 1 al 2, la Jefatura o Gestores de Regreso le reasignará el 100% de su beca anterior.

Si el resultado de la valoración del caso demuestra que en efecto el estudiante realizo el retiro total debido a los casos 3 al 6, la Jefatura o Gestores de Regreso le reasignará el 70% de su beca anterior.

5.3.3 Universidad no oferta materias al estudiante

En caso que la suspensión de matrícula del estudiante se deba a que la Universidad no

oferto ninguna materia, a este estudiante se le reasignará el porcentaje de beca que poseía antes de la suspensión, dado que sería un impedimento generado por la organización. Estos casos deben ser aprobados por la Jefatura, Gestores de Regresos o la Supervisión de Contact Center.

5.3.4 Descuentos de matrícula

Los descuentos de matrícula son una herramienta que se utilizará como parte de la estrategia de matrícula y apoyo a estudiantes de regreso.

El otorgamiento de descuentos de matrícula no está ligado al cumplimiento de ningún requisito, solamente a la cantidad de materias a matricular en el próximo periodo.

Se limitará el otorgamiento de descuentos de matrícula al presupuesto asignado por periodo y en acuerdo con el área de planificación financiera, Director Financiero CR y CEO, una semana antes del inicio del proceso de Re Matrícula en base a las condiciones aprobadas en la presentación de Planning al inicio de cada periodo de matrícula.

Los objetivos de los incentivos en matrícula son los siguientes:

A. Generar pronta matrícula.

B. Generar incrementales en el promedio del número de materias por estudiante.

5.3.5 Beca maestría online (1 año)

Las becas para este programa se asignarán de acuerdo al siguiente esquema:

- Un periodo fuera de la Universidad -5% de la beca que poseía al momento de ausentarse

- Dos periodos fuera de la Universidad -10% de la beca que poseía al momento de ausentarse

- Tres periodos o más fuera de la Universidad -15% de la beca que poseía al momento de ausentarse

5.4 Personal autorizado para solicitar y aprobar a nivel de sistema las becas o descuentos

Una vez que las Jefaturas de Retención, Regresos, Coordinador de Retención o Gestores hayan indicado el porcentaje a aprobar del descuento o beca, los puesto que pueden solicitar y aprobar a nivel de sistema serían:

Solicitar:

- Asesor de Servicios Estudiantiles
- Operador de Contact Center
- Operador de Retención
- Operador de Regresos

Aprobar:

- Coordinador de Servicios Estudiantiles o colaborador de mayor experiencia asignado por el Coordinador
- Supervisor Contact Center
- Jefe de Contact Center
- Asesor de Experiencia Estudiantil

6 EXCEPCIONES

Los casos no previstos en la presente Política, así como las posibles excepciones a las disposiciones contenidas en la misma serán resueltos y autorizados por la Gerencia de Relacionamiento, Jefe de Retención, Jefe de Regresos según sea el caso, Director Financiero CR y el CEO Costa Rica.

7 ANEXOS

Anexo 1

Variables de la Calculadora Abril 2023 Para realizar este ejercicio, se toman en cuenta ciertas variables de los estudiantes que se relacionan tanto de forma directa como indirecta con la estabilidad del mismo en nuestra Institución y las necesidades que tengan para continuar con sus estudios.

A cada variable se le da un peso, para que aporte con un valor, en cierto porcentaje, al beneficio final que vaya a obtener.

A continuación, las variables con su respectiva ponderación:

Avance de carrera:

Históricamente, es más probable que un estudiante con poco avance de carrera se retire de la Institución. Por lo que apoyamos el inicio de sus estudios con un peso mayor a la hora de otorgar una beca.

Promedio de Nota Anual:

	Avance de Carrera (Materias Aprobadas / Materias Totales del Plan)							
	0 - 19%	20 - 39%	40 - 59%	60 - 79%	80 - 100%			
Peso	0	40	30	20	10		100	
Valor	0	6	4,5	3	1,5		15	15%

El mérito de tener buenas notas es premiado con un peso mayor, para de esta manera incentivar el óptimo rendimiento de nuestros estudiantes. Si su nota es menor a 85, el estudiante no aplica para obtener beca.

	Promedio Nota Anual						
	N/A	0-84	85-89	90-100			
Peso	-	-	20	80		100	
Valor	-	-	3	12		15	15%

Justificación

Existen varios motivos para solicitar un beneficio en materias, por lo que apoyamos en dar más peso dependiendo de la situación por la cual el estudiante solicita el apoyo.

	Justificacion					
	Salud/Accidente	Alto Rendimiento	Economico			
Peso	50	30	20		100	
Valor	7,5	4,5	3		15	15%

Campus:

Aproximadamente el 25% de nuestra población se encuentra en las Sedes Regionales, donde existe una mayor sensibilidad en el tema económico, por lo que se crea una variable que apoye con más peso las áreas rurales de nuestro país.

	Campus					
	Heredia	SP	Sedes			
Peso	30	30	40		100	
Valor	3	3	4		10	10%

Promedio de Materias Matriculadas por periodo:

Un indicador clave en el desempeño académico de un estudiante es la cantidad de materias matriculadas por periodo, ya que al matricular pocas materias existe una mayor probabilidad de desertar, por lo que se apoya, con un mayor peso a los estudiantes que matriculen más materias.

	Promedio materias matriculadas por periodo						
	1	2	3	4	+5		
Peso	20	18	17	20	25	100	
Valor	-4	-3,6	3,4	4	5	4,8	20%

Frecuencia de Regreso a la U:

Existe un comportamiento de los estudiantes, ya sea por obtener un mayor beneficio o simplemente por temas personales, de estudiar un periodo y salir al próximo, repetidamente, por lo que se toma en cuenta esta variable para premiar, con un mayor peso, a los estudiantes que abandonen la menor cantidad de veces posible sus estudios.

	Frecuencia de Regreso a la U					
	0	1	2	+3		
Peso	0	28	34	38	100	
Valor	0	-2,8	-3,4	-3,8	-10	10%

Salario:

Para tener más objetividad en nuestro criterio, se utiliza una tabla de Salario Mínimo, con sus equivalencias, esto con motivo de dar más al que más lo necesite.

Monto	Equivalencia
₡0	Menos del Mínimo
₡278.207,67	Mínimo
₡556.415,34	2 Mínimos
₡834.623,01	3 Mínimos +

	Salario					
	Menos del Minimo	Minimo	2 Minimos	3 Minimos +		
Peso	40	30	20	10	100	
Valor	6	4,5	3	-1,5	12	15%